

CONCON, 29 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3117 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Ingresos por concepto de Planes de Superación Ingreso N° 251
- e) Cartola Bancaria N° 201 del 20-10-2017 según cuenta corriente N°2300900101
- f) Ordinario N°641 del 07 de Diciembre del 2017, del Departamento de Educación, que autoriza por parte del Sr Alcalde el reintegro de montos sobrantes.
- g) Certificado de disponibilidad N° 428. Certifica la disponibilidad Presupuestaria.

**DECRETO**

1. **AUTORICESE** al Departamento de Educación el reintegro al Ministerio de Educación Rut: 60.901.000-2 la suma de \$ 11.841.- por remanente sin utilizar de los Planes de Superación Profesionales PSP, Fondos a reintegrar se encuentran en la cuenta Educación Banco Estado N° 23009000127.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.26.01, Devoluciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
*[Signature]*  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODDY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>